



RADIOGRAFÍA DEL MERCADO DE ASESORÍAS ECONÓMICAS DE LIBRE COMPETENCIA EN CHILE (PERÍODO 2014-2025)

CeCo UAI

RADIOGRAFÍA DEL MERCADO DE ASESORÍAS ECONÓMICAS DE LIBRE COMPETENCIA EN CHILE (PERÍODO 2014-2025)¹

Abril 2026



Centro Competencia UAI

Abstract: Esta investigación de CeCo consistió en una nueva actualización de las cifras sobre el mercado de asesores económicos en materias de libre competencia. Estas cifras forman parte de investigaciones publicadas los años (2020 y 2023), que abordaron dos grandes aspectos: (i) un estudio sobre los abogados y abogadas que llevan adelante las causas ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y asisten a las partes de las operaciones de concentración ante la Fiscalía Nacional Económica, y (ii) un estudio sobre economistas y consultoras económicas informantes ante el mismo tribunal.

En este documento se exponen los resultados del estudio sobre los economistas y las principales empresas consultoras que han elaborado informes para partes e intervinientes en procedimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en Chile, dentro del periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2025².

Los datos utilizados para este estudio corresponden, principalmente, a información de libre acceso disponible en el sitio web del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en los expedientes que gestiona dicha institución.

A partir de los datos analizados es posible concluir que en el mercado de consultoría económica en materia de libre competencia participa un número significativo de autores, sin perjuicio de la existencia de actores líderes (dependiendo del tipo de causas de que se trate).

1 Informe elaborado por Bruno Nocera Quezada, investigador económico de CeCo. Se agradece la colaboración de Tamara Sandoval, investigadora en derecho de CeCo. Para la recopilación de información y elaboración de las bases de datos, se agradece el apoyo de Danae Sandoval y Pilar Paredes, asistentes de investigación de CeCo.

2 Los procedimientos tramitados ante la Corte Suprema no forman parte del objeto de esta investigación.

CONTENIDO

I. Resumen Ejecutivo	3
II. Introducción	3
III. Metodología	4
a. Recopilación de la información	5
b. Selección de los informes objeto de la muestra	5
c. Criterios de agrupación por autoría	6
d. Perfil académico de los autores	8
e. Advertencias	8
IV. Resultados	8
a. Contenciosos	13
b. No contenciosos	16
c. Perfil autores y consultoras	19
V. Conclusiones	20
VI. Anexo	21

I. RESUMEN EJECUTIVO

De las causas contenciosas y no contenciosas presentadas entre los años 2014 y 2025, un total de 108 incluyeron al menos un informe económico. Dentro de estas 108, 60 correspondieron a procedimientos contenciosos (55%), mientras que los 48 restantes fueron de naturaleza no contenciosa (45%).

Dentro de estas causas, se identificaron un total de 253 informes presentados por consultoras o economistas individuales, dentro de los cuales 132 correspondieron a informes presentados en causas contenciosas, y 122 a procedimientos no contenciosos. Respectivamente, las causas contenciosas y las no contenciosas reportaron un promedio de 2,39 y 2,54.

Al igual que en la Investigación de 2023, la consultora económica, **Butelmann Consultores**, es quien lidera la lista de autores con más informes económicos presentados en las causas revisadas, con un total de 22 informes en causas distintas. Esta cifra, corresponde a un 8,91% del total de informes económicos recopilados en esta investigación.

Cerrando la brecha que el líder presentó con el segundo lugar en el periodo pasado, **FK Economics** se destacó por subir de puesto hasta el segundo lugar, con una participación de 8,14% (registrando un aumento de 2,46%). Este autor, como se verá más adelante, destaca también por mostrar una gran diferencia entre informes presentados según causas contenciosas o no contenciosas, y al igual como ocurre con otros autores, puede dar cuenta de cierto grado de especialización respecto del tipo de procedimiento sobre el cual se elaboran los informes económicos.

En cuanto a los autores que elaboraron informes económicos firmando como personas naturales, y manteniendo el liderazgo de este subgrupo, el economista **Aldo González** se ubica en el tercer puesto general habiendo elaborado el 6,01% de los informes económicos propios de esta muestra.

En términos generales, ningún autor consolidó un porcentaje mayor al 9% en cuanto a la cantidad de informes económicos presentados como porcentaje del total. Sin embargo, más del 50% de estos se concentraron en los primeros 13 autores/consultoras. A modo general, la distribución actual de autores con más informes económicos podría dar cuenta de una tendencia hacia la conformación de grupos de trabajo en esta disciplina, por oposición a la entrega de asesorías económicas de manera individual.

La mayoría de los profesionales informantes fueron hombres (88%), los que mayoritariamente tienen el grado académico de doctor (74%). La Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile fueron las instituciones de pregrado más comunes, y la mayoría de los doctores realizaron sus estudios de posgrado en universidades extranjeras, en su mayoría en Norteamérica.

II. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por objeto identificar y sistematizar los nombres de los economistas y las principales consultoras que han intervenido en procedimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en Chile, en calidad de autores de informes económicos solicitados para las partes o intervinientes en dichas causas. La finalidad de este estudio es organizar y poner a disposición la información pública disponible sobre los actores relevantes de este mercado, contribuyendo así a una mayor transparencia sobre la oferta de servicios de consultoría económica especializada en materias de libre competencia.

Como ya se ha destacado en las investigaciones pasadas, el análisis económico sigue manteniendo una especial relevancia para la investigación y resolución de casos en materia de libre competencia³. Esto pues las conductas prohibidas por los artículos 3°, 3° bis, 4°, y 4° bis del Decreto Ley N°211 (DL 211) normalmente requieren de sofisticados análisis económicos para ser acreditados. Además, el artículo 20° inciso segundo del DL 211 exige que tanto la Fiscalía Nacional Económica (FNE) como los particulares expliciten en su requerimiento o demanda “el o los mercados en que incidiría la presunta infracción”, asunto que comúnmente se presta para extensos debates respecto de la delimitación del mercado relevante.

Por su parte, la importancia de la economía para la resolución de los casos en materia de libre competencia es aún más clara bajo el diseño institucional chileno, dada la composición mixta e interdisciplinaria del TDLC, el cual es integrado por tres ministros abogados (incluido su presidente), y dos ministros economistas. Además, el artículo 26 del DL 211 exige que el TDLC enuncie los fundamentos de hecho, de derecho y económicos en los que descansa su decisión.

Este artículo es la continuación de dos investigaciones anteriores de CeCo en la materia (en adelante “Investigación de 2020” e “Investigación de 2023”), en la que se abordaron los períodos de 2014 a 2019 y de 2014 a 2022, respectivamente. Por ello, a lo largo de este documento se hará referencia a la última de estas para resaltar los cambios experimentados durante los últimos años en el mercado de informantes económicos de libre competencia.

A continuación, exponemos la metodología utilizada para la medición, junto a los principales resultados y conclusiones.

III. METODOLOGÍA

Para identificar a los economistas y empresas consultoras que prestan servicios de consultoría económica en temas de libre competencia, utilizamos el nombre de las personas que firman como autores/as de los informes económicos acompañados en causas de procedimientos contenciosos y no contenciosos ante el TDLC, entre los años 2014-2025. Estos expedientes se encuentran, en su gran mayoría, publicados en la página web institucional de esta entidad (www.tdlc.cl), por lo que se trata de información de libre acceso al público.

La elección de este período responde al hecho de que, previo al año 2014, la gran mayoría de las causas no se encuentra digitalizada, por lo que sus expedientes solo pueden ser consultados personalmente en las dependencias del TDLC (circunstancia que complejiza la recopilación de la información).

En esta investigación no se recopilan los informes de economistas y consultoras que han sido acompañados por las partes involucradas en procedimientos administrativos seguidos ante la FNE (como, por ejemplo, un procedimiento de aprobación de una operación de concentración). Lo anterior, debido a que, a diferencia de lo que sucede con las causas seguidas ante el TDLC, esta información generalmente no es de libre acceso al público.

³ Al respecto, ver: CentroCompetencia UAI “Rol y exigencias de la evidencia económica en juicios de competencia: estándar Daubert y el ‘hot tubbing’”, Actualidad (agosto, 2023), <https://centrocompetencia.com/rol-exigencia-evidencia-economica-juicios-libre-competencia/>.

a. Recopilación de la información

En términos generales, la metodología empleada para la elaboración de la base de datos de esta edición fue, a grandes rasgos, la misma que la de la Investigación de 2023. En este sentido, la recopilación de datos para esta edición consistió en agregarle a la base ya recopilada para 2014-2022, los informes que fueron presentados en procedimientos contenciosos o no contenciosos ante el TDLC hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los criterios utilizados para la recopilación de la información fueron los siguientes:

1. Se revisaron todos los documentos individualizados como informes económicos en la parte expositiva de las resoluciones y sentencias del TDLC.
2. Se revisaron todas las presentaciones de las partes o intervinientes en todos los expedientes del TDLC cuya fecha de inicio corresponda al período de 2014-2025, individualizados como “acompaña documentos”, “acompaña informe”, “aporta antecedentes”, “adjunta documento”, “acompaña informe económico”, así como las respectivas certificaciones del secretario del TDLC que tienen por acompañadas las versiones públicas definitivas de dichos informes.
3. Se revisaron todos los escritos de demanda y de solicitud de consulta, pues en ocasiones los informes se acompañan en conjunto con dichas presentaciones.
4. En aquellos casos en que no fue posible acceder a los expedientes en forma digitalizada, se revisaron los expedientes en forma física en las dependencias del TDLC, aplicando los mismos criterios previamente indicados⁴.

b. Selección de los informes objeto de la muestra

Además de los informes de carácter económico, es común que en los expedientes las partes acompañen informes de otra índole, relativos a aspectos técnicos de las industrias objeto de los litigios. Por lo anterior, en el presente estudio se tomaron en cuenta los siguientes factores para considerar un informe como uno de carácter “económico”:

1. Sólo se incluyeron informes en cuya autoría participó al menos un economista o profesional con formación especializada en materias económicas.
2. Fueron excluidos los informes que se limitaban a realizar descripciones estadísticas sin que estuvieran centrados en realizar análisis económicos de libre competencia⁵.
3. Fueron excluidos los informes de carácter técnico destinados a explicar las particularidades de una industria específica, que no contuvieran análisis económicos enfocados en libre competencia en su exposición⁶.

4 Esta etapa solo fue realizada para los informes que datan del periodo 2014-2022 (es decir, aquellos incluidos en la investigación publicada el 2022). Para el nuevo periodo (2023-2025), solo se realizaron los pasos 1, 2 y 3 descritos.

5 Un ejemplo de este tipo de informes es aquel elaborado por Jonathan Frez Zachary, titulado “Análisis de evolución y destino de tráfico de voz correspondiente a los planes MDG y B5A utilizados por Constetel durante el año 2014”, presentado en la causa C-287-2014.

6 Un ejemplo de este tipo de informes es aquel presentado en la causa C-447-2022 por Luigi Sciacaluga Nordenflycht titulado “Informe Técnico respecto de las alternativas de conexión al SEN del proyecto El Pelicano”.

4. Fueron excluidos los informes que, por su fecha de presentación, no parecieran haber sido elaborados a propósito de las causas en las que fueron acompañados⁷.

En cuanto a los criterios para elegir el universo dentro del cual fue seleccionada la muestra, y considerando que el propósito de este estudio es informar sobre el estado actual del mercado de consultoría económica, se revisaron todas las causas contenciosas y no contenciosas ingresadas al TDLC entre los años 2014 y 2025⁸. Las causas contenciosas comprenden: (i) requerimientos de la FNE, (ii) demandas presentadas por particulares, por infracción al DL 211, (iii) demandas de indemnización de perjuicios, y (iv) recursos de revisión especial (RRE). Por otro lado, las causas no contenciosas comprenden: (i) expedientes de recomendación normativa (ERN); (ii) procedimientos de consulta al TDLC; (iii) solicitudes de informe al TDLC en virtud de leyes especiales; y (iv) expedientes para la dictación de Instrucciones de Carácter General (ICG)⁹.

En el mismo sentido, también fueron excluidos de la muestra los informes económicos elaborados por funcionarios de la FNE¹⁰.

c. Criterios de agrupación por autoría

Los informes económicos acompañados en las causas pueden obedecer a distintos criterios respecto de su adjudicación por autoría. En efecto, pueden ser acompañados a título personal, en coautoría, autoría institucional o autorías mixtas. Por lo anterior, en este estudio se decidió agrupar los informes económicos en una única base, conforme a lo siguiente:

1. Los informes que figuran a nombre de empresas consultoras, o de economistas que trabajan interna o externamente para estas, se agruparon bajo el nombre de la respectiva empresa¹¹.
2. Los informes que fueron publicados a título personal, cuya autoría corresponde a un único profesional, se agruparon bajo el nombre de este, o de su consultora (en caso de que sea un socio principal de esta).
3. En los casos en que se presentaron informes sucesivos en una misma causa de idéntica autoría, se consideró como un solo informe para efectos de su conteo¹².
4. Los informes elaborados en coautoría, por personas que no forman parte de una misma consultora, fueron adjudicados a cada autor asignándoles un puntaje correspondiente al cociente entre 1 y la cantidad de autores que firman en él¹³.

7 Un ejemplo de este tipo de informes es aquel presentado en la causa CIP-2-2019 por Andrés Gómez-Lobo, titulado "Estimación de los daños económicos generados por la colusión en la industria de pollo en Chile".

8 Se incluyen los informes que fueron acompañados en estas causas hasta el 31 de diciembre de 2025.

9 Los expedientes relativos a medidas prejudiciales o precautorias fueron excluidos de la revisión. Esto, dado el carácter inicial de la discusión, y que comúnmente no existirán informes económicos acompañados en ellos.

10 Si fueron incluidos los informes económicos acompañados por la FNE, pero que fueron elaborados por consultoras o autores economistas ajenos a la institución, de acuerdo con los criterios ya mencionados. Un ejemplo de estos informes es aquel presentado por la FNE en la causa C-304-2016, titulado "Impactos Competitivos de Acuerdos de Precios Mínimos en la Industria de Supermercados", elaborado por Aldo González Tissinetti.

11 Para determinar esto, se consideraron aspectos estéticos de los informes (logos, firmas, notas al pie, etc.), además de la afiliación o trayectoria profesional de los autores, conforme a información pública disponible en línea (redes sociales, páginas web oficiales, etc.).

12 Un ejemplo de estas dinámicas se dio en la causa NC-490-2021, donde se presentaron dos informes económicos elaborados por Econsult: (i) "Análisis económico de los mercados de distribución de medicamentos", y (ii) "Análisis Crítico de Informes Económicos presentados en el contexto de la causa Rol NC°490-21". Una de las dinámicas más frecuentes para este tipo de casos corresponde a cuando uno de los informantes de una causa realiza un informe económico en respuesta a otro presentado dentro de la misma.

13 De esta manera, un informe económico elaborado por tres economistas independientes implica una ponderación de 0,33 para cada uno de ellos. Este es el caso, por ejemplo, para el informe presentado en la causa NC-434-2016, titulado "Competitive and anticompetitive effects of LATAM's metal neutral joint venture proposals with American Airlines and IAG", elaborado por Leonardo Basso Sotz, David Gillen y Thomas W. Ross

En las causas que efectivamente cuentan con informes, lo común es que exista más de uno (en promedio son 2,37), lo cual se explicaría por el carácter adversarial de estos procedimientos (ver Figura N°2).

Considerando lo anterior, y el hecho de que para la preparación de estos informes el autor requiere acceder a información estratégica de las empresas que los encargan, inhabilitándose de atender a la contraparte, en esta investigación complementamos el porcentaje de informes que tiene cada autor/consultora con gráficos que describen qué porción representan estos informes respecto del total de causas analizadas. De esta forma, no sólo se miden los porcentajes que cada autor contempla respecto del total de informes, sino también la proporción respecto del total de causas en que estos son acompañados, lo que permite visualizar de mejor forma el significado de estos datos.

Así, en primer lugar, para cada variable analizada se muestra una tabla con el porcentaje de informes que cada autor/consultora mantiene respecto del universo total de informes acompañados en las causas analizadas. Esta medición nos entrega un proxy del volumen de trabajo que cada autor o consultora ha llevado a cabo y que se materializó en informes acompañados en causas ante el TDLC, en el período estudiado.

Como la medición anterior no es capaz de representar la cantidad de causas en que cada autor/consultora ha participado a través de un informe, puesto que ella se realiza en base al universo total de informes acompañados en causas distintas ante el TDLC, lo que excede con creces la cantidad total de causas (dado que, en promedio, hay más de un informe por causa). Esta medición tampoco es capaz, por sí sola, de representar el progreso que cada autor/consultora ha experimentado con el paso de los años.

En este sentido, complementariamente a los porcentajes de informes que cada autor/consultora mantiene respecto del total de informes, se muestran dos tipos de gráficos. El primero visualiza la cantidad de causas distintas en que cada autor/consultora tiene informes, en contraste con las causas en las que dicho autor/consultora no ha participado¹⁴. Esta medición nos permite identificar con qué frecuencia aparece un autor/consultora en las causas llevadas ante el TDLC. Por ejemplo, si una consultora aparece en 20 causas contenciosas y no contenciosas distintas, y no aparece en 60, aquello quiere decir que esta aparece en 20 de 80 causas contenciosas y no contenciosas ante el TDLC.

El segundo tipo de gráfico, solo se muestra para el total de causas contenciosas y no contenciosas en que aparecen informes económicos (Figura N°4), y permite visualizar la variación en el porcentaje de informes por cada autor/consultora en causas distintas entre el período observado en la Investigación 2023 (2014-2022 inclusive), y el período observado en esta investigación (2014-2025 inclusive). Esta medición permite identificar qué autores/consultoras son aquellos que han experimentado un mayor progreso en su participación durante los últimos tres años. Por ejemplo, si una consultora presenta una variación positiva de 3%, aquello quiere decir que en los últimos tres años ha aumentado su participación en un 3% del total de informes acompañados en causas contenciosas y no contenciosas.

Si bien ninguna de las mediciones anteriores es suficiente por sí misma, en su conjunto podrían permitir al lector formarse al menos una idea respecto de la participación de cada autor/consultora en el mercado de asesorías económicas en casos de libre competencia.

Hacemos la prevención de que estos porcentajes no consideran un número importante de informes económicos que, habiendo sido encargados a los autores o consultoras, podrían no haber sido acompañados

¹⁴ Este indicador fue calculado en base a la diferencia entre el total de causas que efectivamente cuentan con informes en cada categoría y el total de informes por autor/consultora, medido conforme a la metodología. Por lo anterior, los números asignados a cada autor/consultora se representan en números decimales, dado que las coautorías fueron asignadas en la proporción que corresponde a cada autor.

en cada causa por diversos motivos¹⁵, lo cual limita en buena parte las conclusiones que se pueden obtener a partir de este estudio.

d. Perfil académico de los autores

La información relativa al perfil académico de los profesionales se obtuvo por medio de fuentes de libre acceso al público, tales como plataformas de perfilamiento profesional, o páginas web oficiales de las universidades o consultoras en las cuales se encuentran actualmente afiliados.

e. Advertencias

La recolección de los informes económicos implica la revisión de enormes bases de datos, cuyo registro no se encuentra estandarizado. Por esto, es posible que existan informes que no hayan sido contabilizados, lo que podría alterar la información presentada. Cualquier error que sea detectado, será subsanado en versiones posteriores.

Asimismo, dado que el criterio de agrupación por año se rige por la fecha de ingreso de las causas y no por la fecha de agregación de cada informe al expediente, es posible que existan variaciones en los porcentajes mostrados en la Investigación de 2023 y en la investigación presente, para el período correspondiente.

Para acceder a la base de total de informes económicos utilizados para la elaboración de este informe, se desarrolló un dashboard interactivo con la información básica de los informes presentados. El instrumento permite filtrar según distintas variables, como el tipo de procedimiento, el año de la causa, el autor, entre otros. Asimismo, es posible acceder a los informes económicos que estén disponibles. El dashboard se encuentra disponible en el [siguiente link](#).

Dada la extensión de los datos, estos no han podido ser reproducidos en su totalidad en cada una de las categorías. Por lo anterior, en las tablas que se muestran a continuación solo aparecen aquellas personas que cuentan con un porcentaje relativo superior al 1% de informes económicos respecto del total de cada muestra. Sin embargo, en las representaciones gráficas de las Figuras N° 1, 2, 5, 6 y 10 sí se incluyó a la totalidad de los informantes.

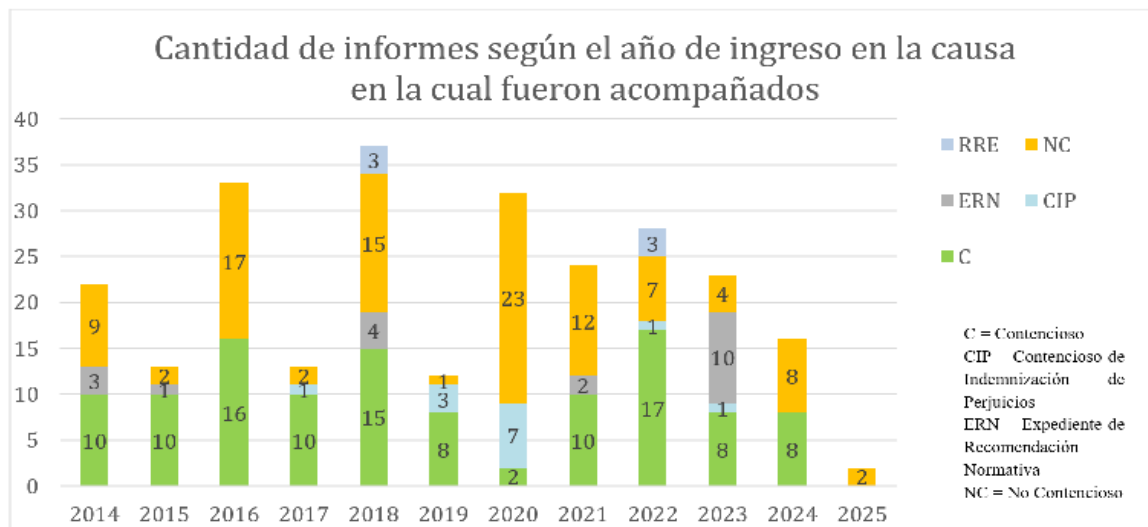
En la Tabla N°3 se muestran los informantes económicos en causas contenciosas y no contenciosas. En la Tabla N°10 se muestran solamente los informantes económicos en causas contenciosas. En la Tabla N°14 se muestran los informantes económicos en causas no contenciosas.

IV. RESULTADOS

Del total de causas revisadas para el periodo, un total de 108 causas incluyeron informes económicos. De este grupo, un 55% fueron de naturaleza contenciosa (60 causas), mientras que el 45% restante correspondieron a no contenciosos (48 causas). A partir de estas 108 causas, se recopilaron un total de 254 informes presentados por consultoras o economistas individuales. La distribución de estos informes según el tipo de procedimiento se presenta en la Figura 1. Como es posible observar, las causas ingresadas el año 2018 fueron las que presentaron la mayor cantidad de informes económicos hasta el momento.

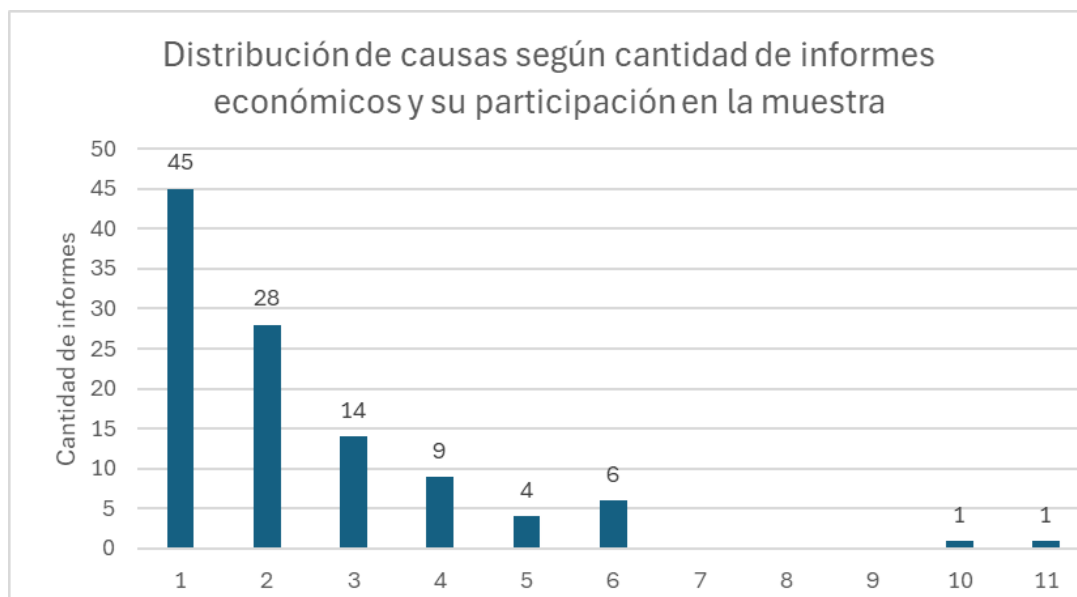
¹⁵ Por ejemplo, por haberse llegado a acuerdo entre las partes para poner fin al litigio sobre el cual versan los informes, o porque los abogados no hayan estimado beneficioso hacerlos valer en favor de sus representados por consideraciones estratégicas.

Figura N°1



En promedio, las causas presentaron un total de 2,37 informes económicos. Ahora bien, esta distribución se concentra en causas que presentan 1 o 2 informes económicos (abarcando más del 65% de todas las causas con informe). Como se aprecia en la Figura 2, la mayoría de las causas tienen cinco o menos informes económicos presentados. Luego, dos causas aparecen como outliers, presentando 10 y 11 informes económicos, respectivamente¹⁶.

Figura N°2



A continuación, se presenta la información del porcentaje de informes económicos que cada autor/consultora mantiene entre 2014 y 2025. Asimismo, se compara con las cifras obtenidas respecto de la investigación pasada, para así obtener también la variación del porcentaje (en términos totales) de cada cuota actual con la calculada para el periodo previo (2014-2022).

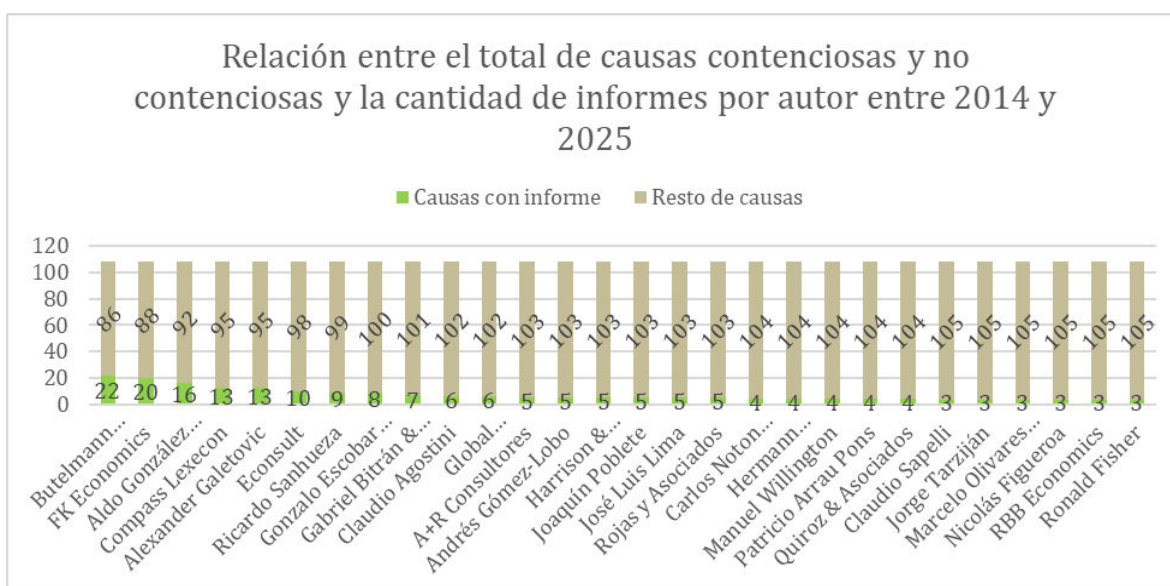
¹⁶ Estas causas son (i) Rol NC-434-2016: Consulta de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G. sobre operación de concentración LATAM Airlines Group, American Airlines Inc. y otras (11 informes), y (ii) ERN-32-2023: Expediente de recomendación normativa sobre participación de grupos empresariales en distintos ámbitos de la economía (10 informes).

Tabla 1

Autor / Consultora	% respecto del total de informes entre 2014-2022	% respecto del total de informes entre 2014-2025	Variación entre ambos periodos
Butelmann Consultores	9,66%	8,91%	-0,74%
FK Economics	5,68%	8,14%	2,46%
Aldo González Tissinetti	6,53%	6,01%	-0,53%
Compass Lexecon	4,55%	5,81%	1,27%
Econsult	2,27%	3,88%	1,60%
Alexander Galetovic	3,79%	3,68%	-0,11%
Gonzalo Escobar Elexpuru	3,41%	3,10%	-0,31%
Gabriel Bitrán & Asociados	2,84%	2,71%	-0,13%
Global Economistas			
Asociados	1,70%	2,33%	0,62%
Ricardo Sanhueza	1,80%	2,13%	0,33%
A+R Consultores	3,41%	1,94%	-1,47%
Harrison & Johnson			
Asociados	3,41%	1,94%	-1,47%
Rojas y Asociados	1,70%	1,94%	0,23%
Andrés Gómez-Lobo	2,56%	1,74%	-0,81%
Joaquín Poblete	2,27%	1,74%	-0,53%
Claudio Agostini	1,04%	1,68%	0,64%
Carlos Noton Norambuena	1,14%	1,55%	0,41%
Hermann Consultores	0,57%	1,55%	0,98%
José Luis Lima	2,27%	1,55%	-0,72%
Patricio Arrau Pons	2,27%	1,55%	-0,72%
Quiroz & Asociados	1,70%	1,55%	-0,15%
Claudio Sapelli	0,57%	1,16%	0,59%
Jorge Tarziján	1,14%	1,16%	0,03%
Otros autores (92 autores)		29,91%	

De la misma forma, la Figura 3 presenta la información respecto del total de causas contenciosas o no contenciosas en las que cada autor/consultora tiene informes económicos, respecto del total de causas de dicha naturaleza que incluyen algún informe económico, para el mismo grupo de autores que en la tabla anterior (más de 1% de porcentaje de informes económicos respecto del total).

Figura 3



De la información de estas figuras, se pueden definir ciertos actores que actúan como líderes en términos de asesorías económicas. Al igual que en la Investigación de 2023, **Butelmann Consultores** concentra la mayor cantidad de informes económicos presentados para todo el periodo, con un 8,91% (una leve caída respecto del periodo previo). Esto no es sorprendente considerando la gran diferencia de porcentaje que ostentaba frente al 2do lugar (más de 3%), lo que hubiese hecho necesario un aumento considerable de informes por parte del resto de autores, en conjunto con una paralización en su propia producción.

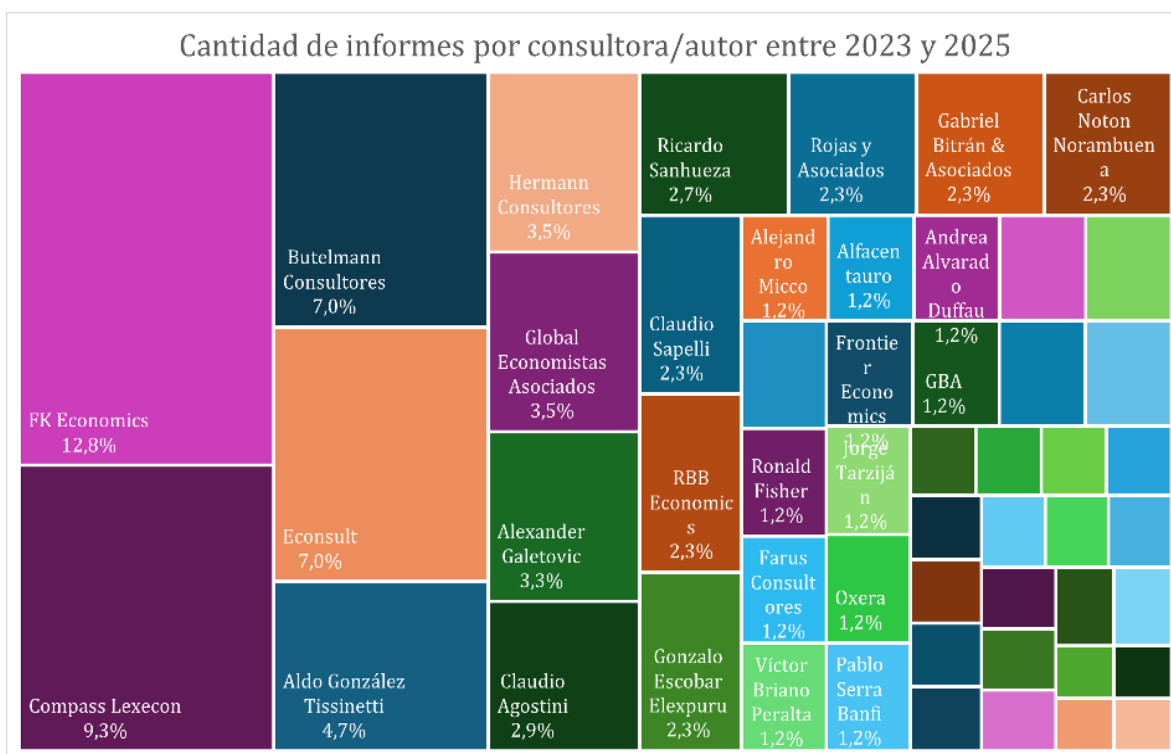
Por otro lado, destaca también la mantención de **FK Economics** como la segunda consultora con más informes económicos presentados en procesos contenciosos y no contenciosos, y más relevante aún es su crecimiento, habiendo aumentado su participación porcentual en 2,46% con respecto al periodo previo.

Siguiendo la lista, liderando el subgrupo de autores que firman como personas naturales, el economista **Aldo González** se posiciona con un porcentaje de 6,01%, ubicándose en el tercer puesto general (previamente se posicionó en el segundo lugar).

Dentro de otros actores que vieron un aumento en la proporción de informes presentados respecto del total, en causas tanto contenciosas como no contenciosas, tenemos que las consultoras **Compass Lexecon y Econsult** también vieron aumentos considerables, superiores al 1%. Ambas consultoras, serían las que le siguen a Aldo González en términos de participación total de informes, con 5,81% y 3,88%, respectivamente.

Como complemento al análisis anterior, es posible ver aquellos informes que fueron presentados específicamente en este nuevo periodo (es decir, los informes que fueron, de alguna manera, “agregados” en esta versión de la Investigación), disponible en la Figura 6.

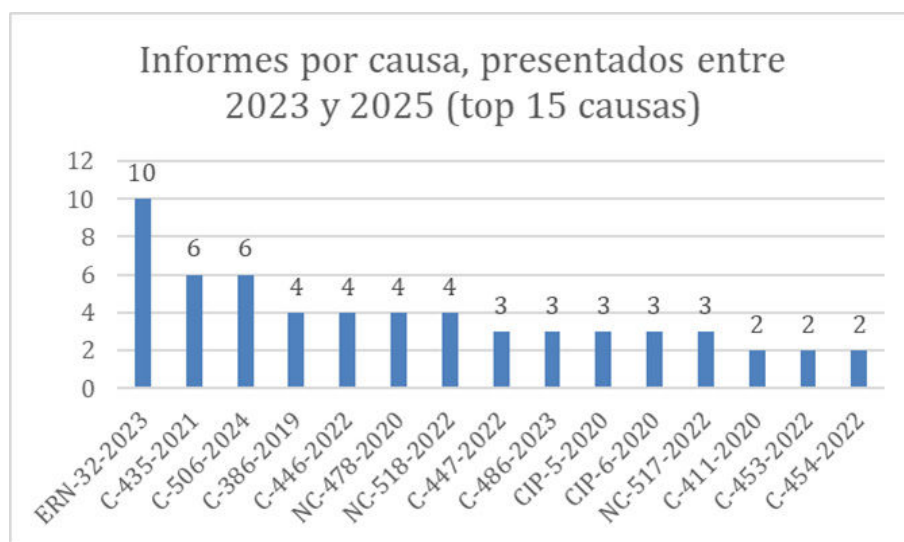
Figura 6



Con esta información a la vista, hace sentido el aumento que percibieron las tres empresas consultoras señaladas previamente (**FK Economics, Compass Lexecon y Econsult**). En efecto, durante los últimos 3 años, han sido los autores con la mayor cantidad de informes presentados ante el TDLC (junto con **Butelmann Consultores**, lo cual también explica su relativa mantención como líder de la lista).

Un último aspecto por considerar para los resultados generales corresponde a las causas más relevantes del nuevo periodo, es decir, aquellas que han generado la mayor cantidad de informes económicos entre 2022 y 2025. Considerando que para esta edición se agregaron un total de 83 informes económicos pertenecientes al nuevo periodo, entonces tenemos que más de la mitad se concentró en 12 causas (y cerca de un 10% lo hizo en solo una).

Figura 7¹⁷



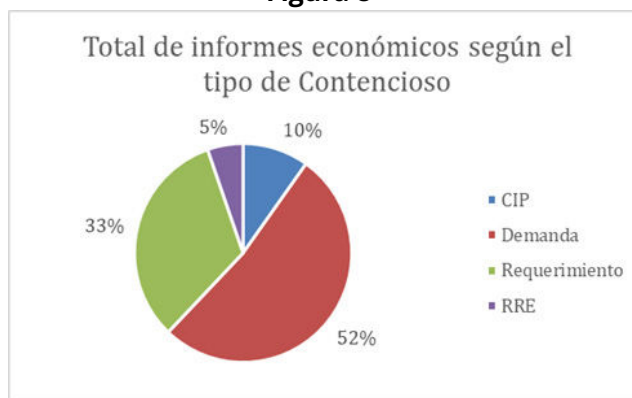
a. Contenciosos

Si replicamos el ejercicio anterior, pero sólo respecto de informes acompañados en causas contenciosas (i.e., demandas de particulares por conductas anticompetitivas, requerimientos de la FNE, recursos de revisión especial, y demandas de indemnización de perjuicios), obtenemos resultados similares a los mostrados en la subsección anterior. El promedio de informes acompañados en causas contenciosas que sí cuentan con informes, para todo el periodo, fue de 2,39.

La distribución de estos informes, según el tipo de acción que dio origen al procedimiento en que fueron acompañados, corresponde en un 84% por contenciosos generales (demandas o requerimientos), 5% a recursos de revisión especial y 10% a demandas de indemnización de perjuicios.

¹⁷ Las causas señaladas en este gráfico son las siguientes: ERN-32-2023: "Expediente de recomendación normativa sobre participación de grupos empresariales en distintos ámbitos de la economía"; C-435-2021: "Demanda de Eléctrica Puntilla S.A. e Hidromaule S.A. contra la Comisión Nacional de Energía"; C-506-2024: "Requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica contra Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. y otras"; C-386-2019: "Requerimiento FNE contra Biomar Chile S.A. y otras"; C-446-2022: "Demanda de Marcela Romo Marty y otros contra Metrogas S.A. y Aproveionadora Global de Energía S.A."; NC-478-2020: "Consulta de la Asociación Gremial del Retail Comercial A.G. sobre contratos de arriendo de locales con operadores de centros comerciales y los efectos de la integración vertical existente en ese mercado."; NC-518-2022: "Solicitud de la FNE de ejercer facultad prevista en el art. 12 A del DFL N°70 de 1988 del MOP sobre tarifas sanitarias."; C-447-2022: "Demanda de Phoenix Infrastructure Holdings SpA y El Pelicano Solar Company SpA contra Transelec S.A."; C-486-2023: "Demanda de Energías Ucuquer Dos S.A. contra Compañía General de Electricidad S.A. y otra."; CIP-5-2020: "Demanda de Agreco contra Cencosud S.A. y otras"; CIP-6-2020: "Demanda de Arcam contra NYK y otras"; NC-517-2022: "Consulta de FNE sobre operación conjunta de plantas de almacenamiento de combustibles líquidos"; C-411-2020: "Requerimiento de la FNE en contra de Canal del Fútbol SpA"; C-453-2022: "Demanda de Inmobiliaria Power Center Limitada e Inversiones Magallanes SpA, contra Inmobiliaria e Inversiones Mall Plaza de los Ríos Limitada y otras"; y C-454-2022: "Demanda de Connectus SpA y otros contra WOM S.A.".

Figura 8



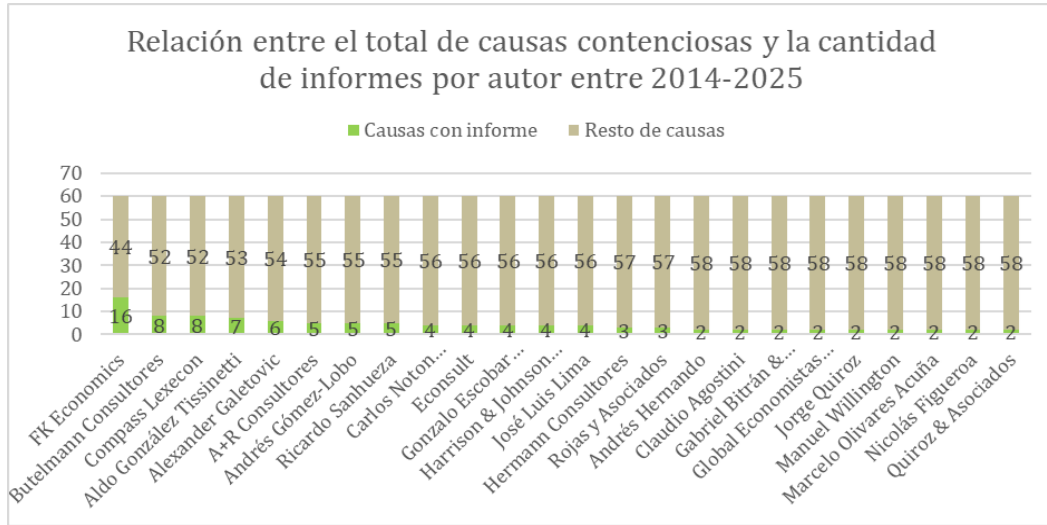
Repitiendo el ejercicio de la Tabla N°1, en la Tabla N°2 se muestran los porcentajes desagregados informes económicos en causas contenciosas distintas ante el TDLC en cada período estudiado, para los autores que posean más de un 1%.

Tabla 2

Autor	% respecto del total de informes entre 2014-2022	% respecto del total de informes entre 2014-2025	Variación entre ambos periodos
FK Economics	9,64%	12,59%	2,95%
Butelmann Consultores	9,64%	6,67%	-2,97%
Compass Lexecon	2,41%	5,93%	3,52%
Aldo González Tissinetti	6,63%	5,19%	-1,44%
A+R Consultores	6,02%	3,70%	-2,32%
Harrison & Johnson Asociados	4,82%	2,96%	-1,86%
Andrés Gómez-Lobo	5,42%	3,33%	-2,09%
Alexander Galetovic	1,61%	3,09%	1,48%
Carlos Noton Norambuena	2,41%	2,96%	0,55%
Econsult	1,20%	2,96%	1,76%
José Luis Lima	4,22%	2,59%	-1,62%
Ricardo Sanhueza	1,00%	2,35%	1,34%
Gonzalo Escobar Elexpuru	2,41%	2,22%	-0,19%
Hermann Consultores	0,00%	2,22%	2,22%
Rojas y Asociados	2,41%	2,22%	-0,19%
Gabriel Bitrán & Asociados	2,41%	1,48%	-0,46%
Global Economistas Asociados	1,20%	1,48%	-0,93%
Quiroz & Asociados	1,20%	1,48%	0,28%

La frecuencia con que cada autor/consultora aparece en las causas consideradas para esta sección se visualiza de la siguiente forma:

Figura 9



Como se puede observar, existen algunas diferencias con los resultados de la sección anterior cuando uno filtra por los procedimientos contenciosos. Específicamente, el orden de liderazgo para los informes económicos cambia considerablemente. Por ejemplo, **Econsult**, quien se encontraba en el top 5 de autores para las causas contenciosas y no contenciosas, figura en una posición más baja con un porcentaje de participación de 2,96%.

En este escenario, y tal como ocurrió en la Investigación de 2023, la empresa consultora líder es **FK Economics** (12,6% de los informes en causas contenciosas), seguida por Butelmann Consultores (6,67%) y, en una nueva aparición para el podio de esta sección, **Compass Lexecon** (5,93%).

Si se quiere una representación gráfica de la cantidad de informes por autor o consultora en causas contenciosas ante el TDLC, se obtiene lo siguiente:

Figura 10

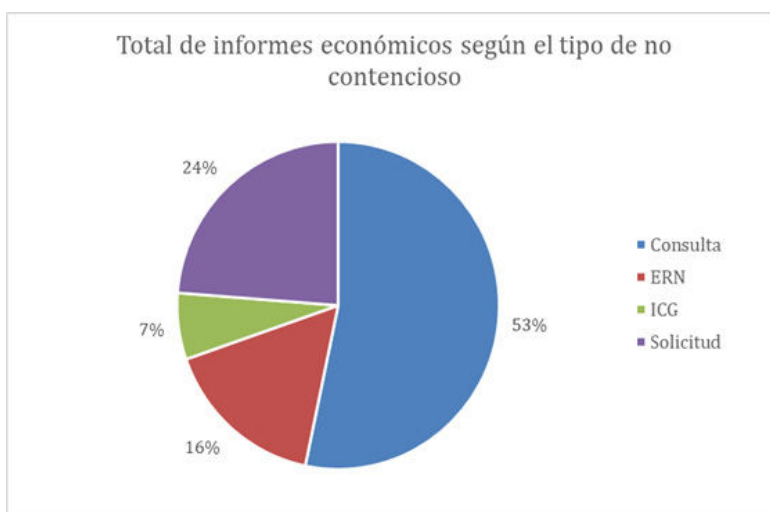


b. No contenciosos

Respecto de los informes acompañados en causas no contenciosas (i.e., consultas, solicitudes de informes de leyes especiales, procedimientos para la dictación de ICG y ERN), los resultados presentan cierta variación respecto de los mostrados en las subsecciones anteriores. El promedio de informes acompañados en causas no contenciosas que sí cuentan con informes fue de 2,54.

La distribución de estos informes, según el tipo de acción que dio origen al procedimiento en que fueron acompañados, corresponde en 16% a ERN, y el 84% restante a procedimientos no contenciosos de forma general. La causa con mayor cantidad de informes económicos fue la NC-434-2016 con un total de 18 informes, adjudicados a 11 consultoras distintas conforme a nuestra metodología¹⁸. Con la adición de los nuevos informes, destaca la presencia del rol ERN-32-2023¹⁹, con un total de 10 informes económicos.

Figura 11



18 Los informes específicos en este caso fueron: "Análisis De Los Acuerdos De Latam Con American Airlines Y Con British Airways e Iberia y Sus Efectos En La Competencia" de F&K Economics; "Response to Basso-Gillen-Ross Paper" de RBB Economics; "Competitive And Anticompetitive Effects Of Latam's Metal Neutral Joint Venture Proposals With American Airlines And IAG" de Thomas W. Ross, David Gillen y Leonardo Basso Sotz; "Comentarios sobre los informes y escritos presentados por las partes" de Gabriel Bitrán & Asociados; "Efectos en la competencia del joint business agreement entre British Airways PLC, Iberia Líneas Aéreas de España y Latam Airlines Group para la provisión de servicios de transporte aéreo entre América del Sur y Europa, elaborado por Andrea Butelmann a petición de Iberia y British Airways"; "Efectos en la competencia del joint business agreement entre American Airlines y Latam Airlines Group para la provisión de servicios de transporte aéreo entre América del Sur y Norteamérica"; "Respecto de los comentarios de la Fiscalía Nacional Económica a los informes de Compass Lexecon y RBB Economics relativos a los JBA entre LATAM y American Airlines, y entre LATAM e IAG" y "Respecto de los informes presentados por ACHET y la Fiscalía Nacional Económica relativos a los JBA entre LATAM y American Airlines, y entre LATAM e IAG" de Butelmann consultores; "Un análisis económico del joint business agreement (JBA) entre LATAM e IAG" de Ricardo Sanhueza y Alexander Galetovic Pötsch; "Costos, precios y estructura en la industria aérea. implicancias para los JBA" de Ricardo Sanhueza, Claudio Montenegro y Alexander Galetovic Pötsch; "Synergy opportunities in an American Airlines & LATAM Cargo joint business" de Mckinsey & Co.; "Analyses of the effects of airline antitrust immunity and joint ventures on international travel" y "Reply Submission to the TDLC on Behalf of AA and LATAM" de Compass Lexecon; "Evaluación competitiva de las medidas de mitigación del acuerdo LATAM-American Airlines"; "Evaluación competitiva de las medidas de mitigación del acuerdo LATAM-IAG"; "Evaluación de riesgos en la competencia del acuerdo entre LATAM y American Airlines" y "Evaluación de riesgos en la competencia del acuerdo entre LATAM y IAG" de Aldo González Tissinetti; "Análisis de la operación de concentración horizontal en el transporte de pasajeros entre Santiago-Miami y Santiago-Madrid" de Gonzalo Escobar Elexpuru.

19 Los informes específicos en este caso fueron: "Conglomerados Económicos y Libre Competencia" de Aldo González Tissinetti; "Informe en relación al ERN presentado por Conadecus respecto a grupos económicos" de Butelmann Consultores; "Concentración y Grupos Económicos en Chile: La Solicitud de Conadecus" de Claudio Sapelli; "Grupos Empresariales y Libre Competencia En el contexto de la causa ERN 32-2023" de FK Economics; "Análisis de la solicitud de ERN para el "Proyecto de Ley de Reducción de la Concentración Económica Agregada" presentada por Conadecus" de Gabriel Bitrán & Asociados; "Informe Económico: Efectos de la Concentración Económica en Chile: Un Análisis Integral" de Gonzalo Escobar Elexpuru; "Informe Económico Grupos empresariales y libre competencia a la luz del requerimiento de Conadecus" de Jorge Tarziján; "Conglomerates: An Antitrust View to Conadecus' Concentration Law Proposal" de Juan Pablo Montero, Yossi Spiegel; "Solicitud de Conadecus: "Ley de Reducción de la Concentración Económica Agregada" Análisis de fundamentos económicos, herramientas de libre competencia y experiencia comparada" de RBB Economics; y "Solicitud de Conadecus de inicio de ERN ante el TDLC por efectos de Concentración Económica Agregada" de Sebastián Claro y Ramón Delpiano.

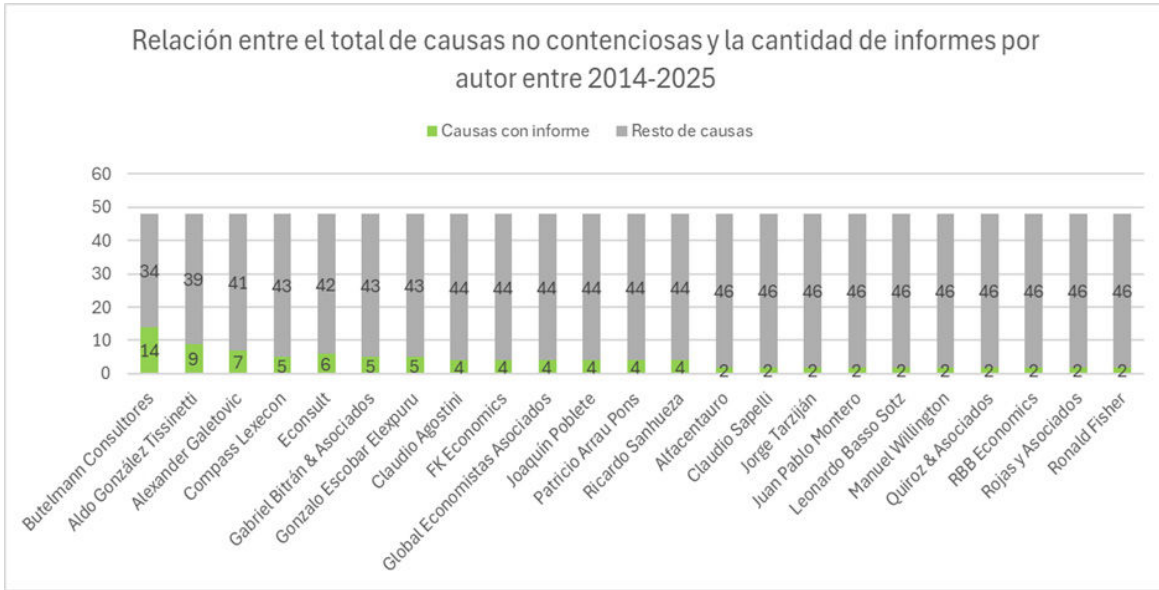
En la Tabla N°3 a continuación, se muestran los porcentajes desagregados de cada autor o consultora económica que cuenta con informes económicos en causas no contenciosas ante el TDLC, para cada período estudiado:

Tabla 3

Autor	% respecto del total de informes entre 2014-2022	% respecto del total de informes entre 2014-2025	Variación entre ambos periodos
Butelmann Consultores	10,00%	11,38%	1,38%
Aldo González Tissinetti	6,67%	6,91%	0,24%
Compass Lexecon	6,67%	5,69%	-0,98%
Econsult	3,33%	4,88%	1,54%
Alexander Galetovic	5,93%	4,34%	-1,59%
Gabriel Bitrán & Asociados	3,33%	4,07%	0,73%
Gonzalo Escobar Elexpuru	4,44%	4,07%	-0,38%
FK Economics	2,22%	3,25%	1,03%
Global Economistas Asociados	2,22%	3,25%	1,03%
Joaquín Poblete	4,44%	3,25%	-1,19%
Patricio Arrau Pons	4,44%	3,25%	-1,19%
Claudio Agostini	1,67%	2,44%	0,77%
Ricardo Sanhueza	2,59%	1,90%	-0,70%
Alfacentauro	1,11%	1,63%	0,51%
Claudio Sapelli	1,11%	1,63%	0,51%
Jorge Tarzijan	1,11%	1,63%	0,51%
Quiroz & Asociados	2,22%	1,63%	-0,60%
RBB Economics	1,11%	1,63%	0,51%
Rojas y Asociados	1,11%	1,63%	0,51%
Ronald Fisher	2,22%	1,63%	-0,60%
Andrea Butelmann	1,67%	1,22%	-0,45%
Juan Pablo Montero	1,11%	1,22%	0,11%
Leonardo Basso Sotz	1,48%	1,08%	-0,40%

Al representar la frecuencia con que cada autor/consultora aparece en las causas tomadas para esta categoría, se obtiene lo siguiente:

Figura 12



Como se puede observar, en materia no contenciosa el liderazgo de **Butelmann Consultores** se acentúa, concentrando un 11,38% del total, registrando un aumento 1,38% respecto del 10% de informes reportados durante el periodo previo. Del mismo modo, **Econsult**, **Global Economistas Asociados** y **FK Economics** también demostraron un aumento en su participación en el total de informes en causas no contenciosas entre ambos períodos (1,54%, 1,03% y 1,03%, respectivamente). Respecto de este último, es interesante notar la gran disparidad en el porcentaje que ostenta al separar entre procedimientos contenciosos con los no contenciosos (equivalente a una diferencia de 9,34% respecto del total de cada muestra).

Figura 13

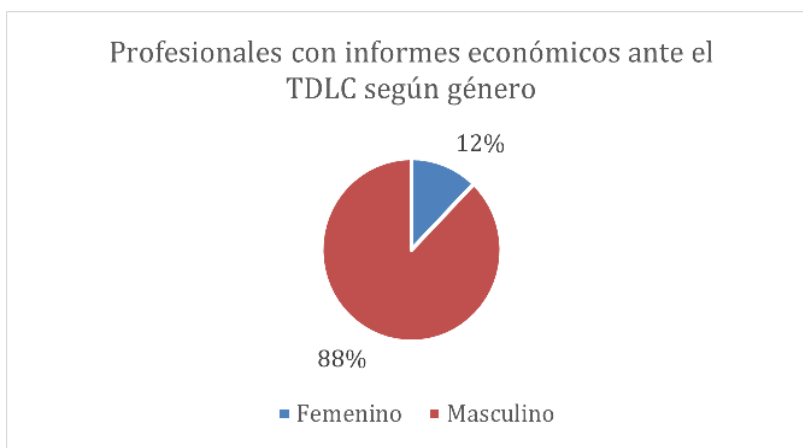


c. Perfil autores y consultoras

A continuación, se presenta información respecto del perfil de los autores de informes económicos, exclusivamente aquellos que firmaron como personas naturales. Para este segmento, cada autor pesa por igual, sin ponderar por la cantidad de informes económicos que haya presentado en el periodo.

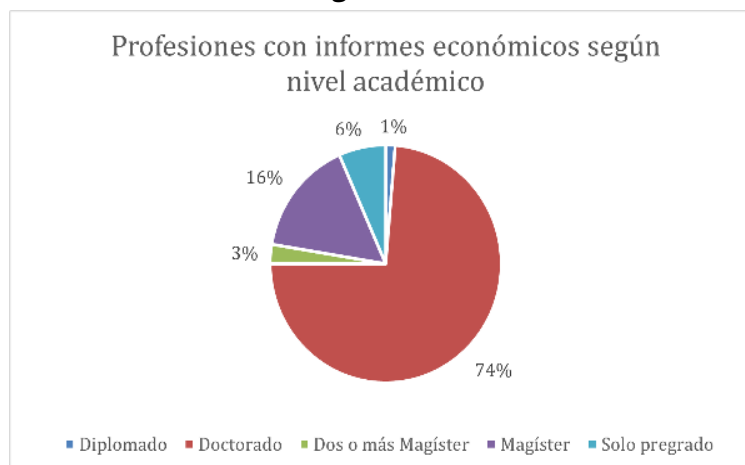
De los 76 profesionales economistas informantes, un 88% eran hombres, mientras que un 12% eran mujeres. Esta brecha se amplió parcialmente respecto del periodo pasado.

Figura 14



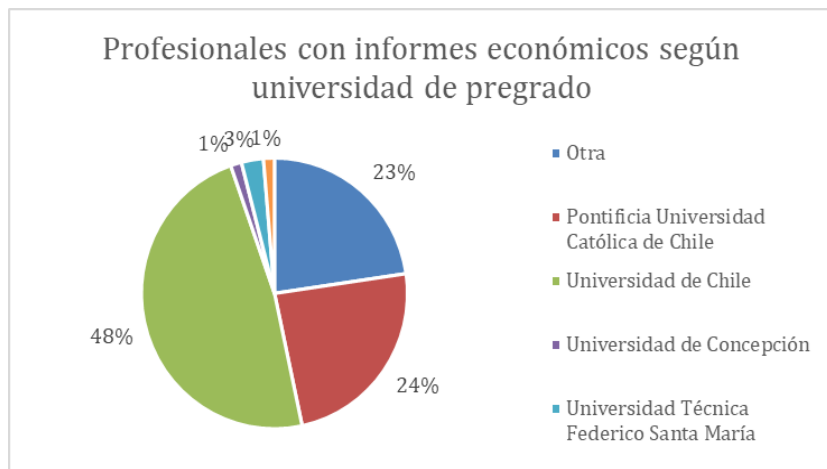
Por su parte, si clasificamos a los economistas en base a su nivel académico, podemos observar que en su gran mayoría cuentan con el grado académico de doctor (74%), mientras que solo un 7% mantiene un grado inferior al de magíster (ver Figura N°13). En línea con las conclusiones del informe previo, lo anterior da cuenta de que los estudios superiores en materias afines a la economía parece ser un requisito fundamental para poder ejercer labores de consultoría en libre competencia.

Figura 15



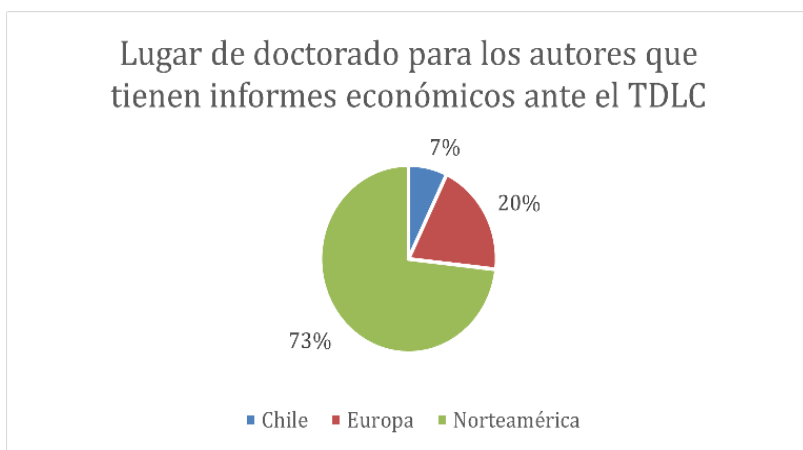
Respecto de la universidad de pregrado de estos profesionales, es posible observar que existe un predominio de la Universidad de Chile (48%), seguida por la Pontificia Universidad Católica de Chile (24%), concentrando entre ambas el 71% de los economistas informantes.

Figura 16



Finalmente, si consideramos solamente a los 51 profesionales con el grado académico de doctor, y los clasificamos según el lugar donde llevaron a cabo sus estudios de doctorado, es posible observar que la gran mayoría lo hizo en el extranjero, predominantemente en universidades ubicadas en Norteamérica (73%).

Figura 17



V. CONCLUSIONES

La empresa consultora líder es Butelmann Consultores, sin perjuicio de que existan otras con participaciones importantes (tales como FK Economics, Aldo González Tissinetti, Compass Lexecon y Econsult). Ninguna empresa superó el 10% del total de informes, pero más del 50% de estos se concentraron en los primeros 13 autores/consultoras. A modo general, la distribución actual de autores con más informes económicos podría dar cuenta de una tendencia hacia la conformación de grupos de trabajo en esta disciplina, por oposición a la entrega de asesorías económicas de manera individual.

En cuanto a las causas contenciosas, la empresa líder es F&K Economics, mientras que, en causas no contenciosas, Butelmann Consultores sigue liderando. Estas variaciones dan cuenta de una posible especialización entre los autores/consultoras, según si se trata de informes elaborados para materias de naturaleza contenciosa o no contenciosa.

Estos datos reflejan la dinámica y competitividad del mercado de asesorías económicas en casos de libre competencia, así como la importancia de la alta formación académica en este ámbito. En CeCo seguiremos monitoreando el mercado de asesoría económica en materias de libre competencia, a fin de detectar eventuales variaciones y especializaciones que puedan ser significativas para los agentes que participan en esta área.

VI. ANEXO

Para acceder a la base de total de informes económicos utilizados para la elaboración de este informe, se desarrolló un *dashboard* interactivo con la información básica de los informes presentados. El instrumento permite filtrar según distintas variables, como el tipo de procedimiento, el año de la causa, el autor, entre otros. Asimismo, es posible acceder a los informes económicos que estén disponibles. El dashboard se encuentra disponible en el [siguiente link](#).



Este documento se encuentra sujeto a los términos y condiciones de uso disponibles en nuestro sitio web:
<http://www.centrocompetencia.com/terminos-y-condiciones/>

Cómo citar este artículo:

CeCo UAI., "Radiografía del mercado de asesorías económicas de libre competencia (período 2014- 2025)",
Investigaciones CeCo (marzo, 2026),
<http://www.centrocompetencia.com/category/investigaciones>

Envíanos tus comentarios y sugerencias a centrocompetencia@uai.cl
CentroCompetencia UAI – Av. Presidente Errázuriz 3485, Las Condes, Santiago de Chile